

## **Acuerdos Bilaterales**

**Clasificación:** 236-2008

**Fecha-de Ingreso:** 29 de septiembre 2008

**Nombre de Acuerdo:** Memorando de Entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, por medio de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y el Gobierno de Paraguay a través de la Secretaría Nacional Antidrogas y el Ministerio de Educación y Cultura y el Distrito Múltiple M. Paraguay de Clubes de Leones para la ejecución del Programa habilidades para la vida "Leones Educando" prevención escolar del consumo de drogas

**Partes:** SG/OEA & Gobierno de Paraguay

**Referencia:** Paraguay

**Fecha de Firma:** 7 de julio de 2008

**Fecha de Inicio:**

**Fecha de Terminación:**

**Lugar de Firma:**

**Unidad Encargada:**

**Persona Encargada:**

**Original:**

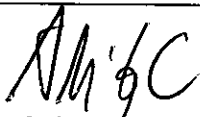
**Claves:**

**Cierre del proceso:**

**DATE / FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2008**

**FROM / DE:**

James F. Mack  
Secretario Ejecutivo de la CICAD  
Secretaría de Seguridad Multidimensional



**TO / A:**

Dr. Dante Negro  
Director  
Departamento de Derecho Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

**SUBJECT:**

Nos permitimos enviar para su registro y archivo correspondiente, el original del siguiente documento:

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, POR MEDIO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, Y EL GOBIERNO DE PARAGUAY, A TRAVES DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS, Y EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, Y EL DISTRITO MULTIPLE M PARAGUAY DE CLUBES DE LEONES, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA "LEONES EDUCANDO" PREVENCIÓN ESCOLAR DEL CONSUMO DE DROGAS**

**c.c.: Sr. Kenneth Frankel, Director, Departamento de Asesoría Legal**

**c.c.: Area Administrativa / CICAD (Entregar copia a la Sra. Magali Santos – Indicar a que Sección de la CICAD corresponde).**

**EL MOU CORRESPONDE AL AREA DE REDUCCION DE LA DEMANDA.**



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States

# Memorando

21 de Agosto de 2008  
OEAPY/M/011-08

**A:** Señora Anna Chisman, Jefe de Reducción de la Demanda, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas

**De:** Ronalith Ochaeta, Representante, Oficina de la Secretaría General de la OEA en el Paraguay

**Asunto:** Memorando de Entendimiento Programa Leones Educando

Me permito hacerle llegar adjunto un original del Memorando de Entendimiento entre la CICAD, el Gobierno Paraguayo y el Club de Leones del Paraguay, para la implementación del Programa Leones Educando, debidamente firmado por las partes.

Anexo

Organización de los Estados Americanos  
Oficina de la Secretaría General en el Paraguay  
Avenida Mariscal López 992  
Asunción, Paraguay

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL  
ABUSO DE DROGAS

cicad

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, Y EL GOBIERNO DE PARAGUAY A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EL DISTRITO MULTIPLE M PARAGUAY DE CLUBES DE LEONES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA “LEONES EDUCANDO” PREVENCIÓN ESCOLAR DEL CONSUMO DE DROGAS**

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL  
ABUSO DE DROGAS

cicad

## **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, Y EL GOBIERNO DE PARAGUAY A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EL DISTRITO MÚLTIPLE M PARAGUAY DE CLUBES DE LEONES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA “LEONES EDUCANDO” PREVENCIÓN ESCOLAR DEL CONSUMO DE DROGAS**

Las Partes, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (“SG/OEA”) por medio de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (“SE/CICAD”) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y el Gobierno de Paraguay a través de la Secretaría Nacional Antidrogas (“SENAD”) y el Ministerio de Educación y Cultura (“MEC”), y el Distrito Múltiple M de Paraguay de Clubes de Leones (“DM-M”),

### **CONSIDERANDO:**

Que la SG/OEA ha colaborado previamente con el Gobierno de Paraguay y el DM – M en la adquisición de libros, materiales y asistencia técnica, por un monto de US\$48.025, para apoyar el desarrollo en el Paraguay, del programa de Prevención Escolar del Uso Indebido de Drogas Habilidades para la Vida “Leones Educando” (“el Programa”) durante el año 2007;

Que el DM-M ha colaborado previamente con el Gobierno de Paraguay y la SE/CICAD en la organización y financiación de siete talleres de capacitación a docentes y actividades de monitoreo a lo largo del año 2007 por un monto de US\$60.771; y

Que la SG/OEA, el Gobierno de Paraguay y el DM-M están deseosos de profundizar dicha colaboración con el fin de expandir el Programa a grados adicionales en las 34 escuelas en las que ya se ha dado inicio,

ACUERDAN los términos y condiciones que se presentan a continuación en este Memorando de Entendimiento ("Memorando") y sus anexos.

## **Artículo 1. Propósito, el Comité Ejecutivo, y el Programa y Plan de Actividades**

- 1.1 El propósito del Programa es desarrollar un programa escolar para la prevención del consumo de drogas con base en habilidades para vivir, conocido como "Leones Educando", en 34 instituciones educativas en Paraguay, de acuerdo con el siguiente Plan de Actividades:
- 1.2 Se conformará el Comité Ejecutivo del Programa ("Comité Ejecutivo"), compuesto por representantes del DM-M, SENAD, y otras entidades que éstos puedan decidir. El Comité Ejecutivo será responsable por el buen desarrollo de las actividades y el Programa. El Comité Ejecutivo establecerá su propio Reglamento, y mantendrá una comunicación directa con la SE/CICAD con respecto a las actividades, y movimientos del Programa.
- 1.3 El Programa incluye las actividades siguientes:
  - a. Los Clubes de Leones del DM-M continuarán con el proceso de sensibilización de los Directores y cuerpos docentes al interior de las instituciones educativas seleccionadas para que continúen su participación en el Programa. De igual manera, el Comité Ejecutivo apoyará para que los Clubes de Leones del DM-M asuman un compromiso con las instituciones educativas participantes.
  - b. Además de los 7 talleres realizados en año 2007 en colaboración con SENAD, MEC y el DM-M, se realizarán 4 talleres más, de capacitación para docentes y coordinadores o rectores, con entrega de los materiales "Leones Educando" en número adecuado (Anexo I).
  - c. El Comité Ejecutivo diseñará una evaluación de la implementación del Programa en las instituciones educativas que iniciaron el Programa, incluyendo la definición de indicadores, el diseño del instrumento de recopilación de información, proceso de monitoreo y sistematización de los resultados para la retroalimentación del Programa. Dicha evaluación estará apoyada técnicamente por la SE/CICAD.

## **Artículo 2. Cronograma de Actividades**

El Programa se desarrollará de acuerdo con el cronograma de actividades que aparece abajo. El Comité Ejecutivo podrá hacer los ajustes necesarios al cronograma de actividades, siempre y cuando dichos ajustes no afecten el buen desarrollo del Programa en general. (ANEXO I).

### **Artículo 3. Compromisos de la SE/CICAD**

- 3.1 Aportar la suma US\$51.975 para la implementación del Programa, de acuerdo con el presupuesto aprobado que aparece en el Anexo II al presente Memorando. El aporte se hará efectivo y pagado de la siguiente manera:
  - a. US\$1.800 para la compra de equipos necesarios para hacer el monitoreo correspondiente al Programa que serán comprados directamente desde la SE/CICAD y entregados a la SENAD.
  - b. US\$3.482 para dar seguimiento a las actividades en el 2008 que serán enviados directamente al DM-M a través de una transferencia bancaria.
  - c. US\$40.102, para la compra, por parte de la SE/CICAD de los materiales que requiere el Programa y serán adquiridos según y como sea necesario en la implementación del mismo.
  - d. US\$6.591 en gastos de traslado y manutención del personal de la SE/CICAD al país con el fin de hacer el acompañamiento técnico al proceso una vez al año durante el tiempo que dure el Programa.
- 3.2 Promover la debida coordinación de las Partes con la Fundación Internacional de los Clubes de Leones (LCIF).
- 3.3 Acompañar la implementación del Programa, a través de su asesoría al Comité Ejecutivo mencionado anteriormente en el Artículo 1.2.
- 3.4 Reunirse una vez al año con el Comité Ejecutivo como parte del monitoreo de la implementación y elaboración de informes técnicos y financieros del Programa.
- 3.5 Apoyar técnicamente la evaluación del programa propuesta por el Comité Ejecutivo descrita en el artículo 1.3(c)

### **Artículo 4. Compromisos del DM-M Paraguay**

- 4.1 Ejecutar el presente Memorando, poniendo a disposición su infraestructura de cooperación y gestión.
- 4.2 Aportar al Programa el monto de US\$ 67,729 de acuerdo con el presupuesto aprobado (ANEXO II) .

- 4.3 Gestionar la consecución de US\$76,500 con el fin de cumplir con el cronograma, presupuesto y plan de actividades propuesto. (ANEXO II)
- 4.3 Gestionar el contacto permanente con los Clubes de Leones en el país para la oficialización del Programa y para buscar el apoyo financiero y logístico para la ejecución de las actividades complementarias para las instituciones educativas.
- 4.4 Enviar a la SE/CICAD un informe técnico y un informe financiero-administrativo de ejecución del Memorando, cada seis meses a partir del inicio de las actividades. Los informes técnicos contendrán una relación de los avances hechos en las actividades, así como cualquier obstáculo que se haya encontrado. En los informes financiero-administrativos, se reportarán los gastos hechos respecto al Plan de Actividades y se elaborarán con la asistencia técnica de la SE/CICAD.
- 4.5 Organizar 4 (cuatro) talleres de capacitación para docentes y directivos, proveyendo a los capacitadores necesarios, asegurando toda la logística, los lugares de capacitación, el desplazamiento de los capacitadores, docentes y directivos.
- 4.6 Capacitar dentro de los talleres al personal provisto por la SENAD como se especifica en el artículo 5.3.
- 4.7 Las demás actividades inherentes a la naturaleza del Memorando.
- 4.8 Seleccionar evaluadores de acuerdo a un concurso de méritos.

#### **Artículo 5. Compromisos de SENAD**

- 5.1 Tomar parte eficiente y efectiva en la implementación del Programa como apoyo técnico a Comité Ejecutivo, asegurando la ejecución apropiada de las actividades.
- 5.2 Conformar un Equipo Técnico Interinstitucional con personal con perfil calificado de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales que puedan dar seguimiento y hacer monitoreo a la implementación del Programa.
- 5.3 Apoyar técnicamente la evaluación del Programa propuesta por el Comité Ejecutivo descrita en el artículo 1.3(c)

#### **Artículo 6. Compromisos del MEC**



- 6.1 Acompañar y asesorar a nivel conceptual metodológico, estratégico y de proyección al Programa Leones Educando en lo que atañe a políticas, planes y programas de educación.
- 6.2 Acompañar reuniones técnicas y eventos de formación de docentes que se deriven del Programa formando parte del equipo interinstitucional conformado por la SENAD.

### **Artículo 7. Coordinación**

- 7.1 Con el fin de facilitar la ejecución del Programa, el DM-M será la agencia local ejecutora del Programa y la SENAD participará directamente en el apoyo técnico, trabajando en cooperación y coordinación con la SE/CICAD. Las personas responsables para la coordinación de actividades según este Memorando, serán la señora Graciela Barreto de Ruiz, Directora de Cooperación Internacional por la SENAD y el Dr. Darío Zarate Arellano, Director Pedagógico del Programa Leones Educando Paraguay. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dichas personas en las siguientes direcciones y fax:

#### **SENAD**

Mcal. López y 22 de Setiembre  
1º Piso Ministerio de Defensa Nacional  
Asunción, Paraguay

Telefax: (595 21) 204 119 – (595 21) 20 26 79  
senad@telesurf.com.py

Distrito Múltiple M Paraguay  
Oficina de Leones Educando  
Tte. Mellones 1506 c/Av. Eusebio Ayala  
Asunción, Paraguay  
Tel 613919 Fax 610656  
e-mail: raginard@telesurf.com.py

- 7.2 La persona dentro de la SE/CICAD responsable para la coordinación de actividades según este Memorando, es la doctora Anna Chisman, Jefa, Reducción de la Demanda. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha persona a la siguiente dirección y fax:

Secretaría Ejecutiva, CICAD  
1889 F Street, NW,

Washington, DC 20006, USA  
Tel: (202) 458-6221  
Fax: (202) 458-3658  
Correo Electrónico: Achisman@oas.org

- 7.3 La persona dentro de la MEC responsable para la coordinación de las actividades a cargo de MEC según este Memorando de Entendimiento es la Sra. Maria Antonia Ibañez, Directora de Prevención. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha persona a la siguiente dirección y teléfono:

Ministerio de Educación y Cultura  
Calle Independencia Nacional 874 casi Piribebuy Piso 5  
Edificio Bequelmam  
Asunción, Paraguay  
Tel: (595 – 21) 452 896

- 7.4 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Memorando deberán ser remitidas por correo o vía fax y deberán estar dirigidas a las personas indicadas a sus respectivas direcciones anotadas arriba en el presente Artículo. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico deberán efectuarse directamente de la dirección electrónica de la persona designada para la coordinación de una de las Partes a la dirección electrónica del coordinador de la otra.
- 7.5 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la persona designada para coordinación, o la dirección y el fax indicados, notificándolo así a las otras Partes por escrito.

#### **Artículo 8. Duración del Programa y del presente Memorando de Entendimiento**

- 8.1 El Programa tendrá una duración de dos años (2008 – 2009)
- 8.2 El presente Memorando tendrá una duración de 30 meses a partir de su firma por la última de las Partes, de acuerdo con la cláusula 9.3 a continuación.

#### **Artículo 9. Disposiciones Generales**

- 9.1 La SG/OEA se reserva el derecho de conducir o solicitar una auditoria de los fondos aportados por la SE/CICAD para el Programa, durante la vigencia de este Memorando y/o dentro de los tres años siguientes a la finalización del Plan de Actividades. El DM-M deberá colaborar y facilitar copia de los recibos

y comprobantes pertinentes a los representantes de la SG/OEA si fuese necesaria una auditoría.

- 9.2 Las modificaciones al presente Memorando sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Memorando y pasarán a formar parte del mismo.
- 9.3 El presente Memorando entrará en vigencia a partir de su firma por el último representante de las Partes y se mantendrá en vigor por un período de 30 meses. Podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquier de las Partes mediante notificación escrita a las otras con una antelación no menor de treinta (30) días. No obstante a lo anterior, las actividades iniciadas por las Partes en virtud de este Memorando, que se encuentren debidamente financiadas, continuarán hasta su conclusión a menos que las Partes de común acuerdo decidan lo contrario.
- 9.4 Cualquier de las Partes podrán dar por terminado este Memorando con sesenta días de preaviso por escrito a los otros. En caso de dicha terminación, los recursos aportados por las Partes que no sean irrevocablemente comprometidos a terceros y que no sean necesarios para la terminación ordenada del Programa serán devueltos a los contribuyentes correspondientes. Éste es sin perjuicio de la facultad de las otras Partes de llegar a un acuerdo de continuar el Programa, con las modificaciones pertinentes.
- 9.5 Los fondos aportados por la SE/CICAD que no sean utilizados deberán ser devueltos a la SG/OEA dentro de un periodo de 60 días después de la finalización del Proyecto.
- 9.6 Ninguna de las disposiciones de este Memorando constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.
- 9.7 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación del presente Memorando podrá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para las Partes, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América y el idioma será el

español. El tribunal arbitral que se constituya de acuerdo con el mencionado Reglamento podrá resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono* y su decisión será final, inapelable y obligatoria.

9.8 Las Partes reconocen que The Lions Clubs International Foundation ("LCIF") es el dueño legal de todos los derechos de autor de los materiales del programa "Leones Educando" sujetos del presente Memorando de Entendimiento, incluyendo sin limitación, todos los productos escritos, capacitación, y materiales utilizados conjuntamente o asociados con el Programa, y que LCIF autoriza al Distrito Múltiple M Paraguay el uso de este material durante la implementación del Programa y la duración de este Memorando.



*[Handwritten signature]*

Maria Esther Jiménez  
Ministra  
Ministerio de Educación y Cultura



*[Handwritten signature]*

Hugo Castor Ibarra Escobar  
Ministro  
Secretaría Nacional Antidrogas

Fecha.....

Fecha.....

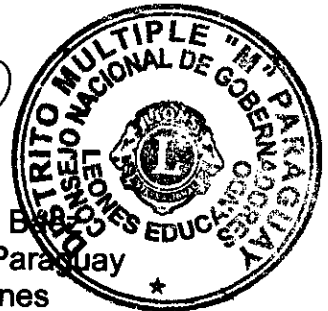
*[Handwritten signature]*

James F. Mack  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Interamericana para el  
Control del Abuso de Drogas (CICAD)

Fecha..... *7 de julio de 2008* .....

*[Handwritten signature]*

Marciano Rodríguez B...  
Pte Distrito Múltiple M Paraguay  
De Clubes de Leones



Fecha.....

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

**CICAD**

## ANEXO I: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	2008												2009											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Firma del Acuerdo																								
Talleres																								
Implementación																								
Sesiones de Monitoreo																								
Evaluación																								
Recomendaciones																								
Asistencia CICAD																								

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

**Cicad**

## ANEXO II: PRESUPUESTO

Rubro	LEONES	CICAD	TOTAL
TALLERES - LOGISTICA	\$59,891		\$59,891
TALLERES - CAPACITACION	\$12,250		\$12,250
MATERIALES	\$31,420	\$40,102	\$71,522
MONITOREO	\$16,822		\$16,822
GASTOS DE INSTALACION	\$7,400	\$1,800	\$1,800
GASTOS DE DIFUSION	\$11,446	\$3,482	\$10,882
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$5,000	\$6,591	\$18,037
EVALUACION			\$5,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$144,229</b>	<b>\$51,975</b>	<b>\$196,204</b>